RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 703 DE 2026

27 FEB. 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. AM-SA-001-2026"

El **Alcalde Municipal de La Virginia, Risaralda**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Competencia: Que el señor **JUAN CARLOS BOTERO BARON**, identificado con C.C. No. 18.610.161, ostenta la calidad de Alcalde Municipal de La Virginia para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023 ante la Notaría Única del Círculo de La Virginia, encontrándose facultado legalmente para dirigir la actividad contractual y adjudicar los procesos de selección de la entidad.

2. Objeto y Necesidad: Que el Municipio requiere garantizar el mantenimiento de la infraestructura pública para evitar su deterioro y asegurar la prestación de servicios, para lo cual estructuró el objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"*.

3. Disponibilidad Presupuestal: Que para respaldar los compromisos económicos del proceso, se expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 203 del 9 de febrero de 2026**.

4. Modalidad de Selección: Que el proceso se adelantó bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, fundamentada en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, siguiendo el procedimiento estricto del Decreto 1082 de 2015.

5. Desarrollo del Proceso: * **Apertura:** Mediante **Resolución No. 324 del 17 de febrero de 2026**.

- **Cierre y Recepción de Ofertas:** El término venció el **23 de febrero de 2026 a las 10:00 AM**, presentándose como único oferente la firma: **CONSTRUYENDO LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.**

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 703 DE 2026
27 FEB. 2026

ARTÍCULO CUARTO (RECURSOS): Contra el presente acto administrativo de adjudicación **no procede recurso alguno** por la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO (PERFECCIONAMIENTO): El adjudicatario dispondrá del término establecido en el pliego de condiciones para suscribir el contrato y presentar las garantías respectivas para su aprobación.

ARTÍCULO SEXTO (VIGENCIA): La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en La Virginia, Risaralda, a los 27 FEB. 2026

JUAN CARLOS BOTERO BARÓN
Alcalde Municipal

CESAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Revisión Legal Asesora Jurídica Externa